

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	
	Versión	02		
	Fecha	22-06-2015		
	Página 1 de 2			

OTROSÍ 01 MODIFICATORIO AL ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 110.10.01.120 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y INGENIERÍA TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVIAS S.A.S CON NIT: 844002898-8

Entre los suscritos a saber, el señor DARIO YESID GARCIA BARRY, quien funge como alcalde electo para el periodo constitucional 2020-2023, y quien designó mediante Resolución No. 100.04.309 del 20 de noviembre de 2020 como alcaldesa ( E) **NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.539.569 expedida en Yopal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Hato Corozal con Nit 800012638-2 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** la Entidad estatal contratante, por una parte; y por la otra:, **INGENIERÍA TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVIAS S.A.S** con **NIT** 844002898-8, representado legalmente por **LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1116548626 de Aguazul (Casanare) quien para efectos del presente contrato de Prestación de Servicios se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ Modificadorio al Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01.120 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, previas las siguientes Consideraciones: 1) Que el Municipio de Hato Corozal 12 noviembre de 2020 suscribió adicional 01 y prorroga 01 al Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01.120 del 17 de septiembre de 2020. 2).- Que por error involuntario de digitación se estipulo en el adicional y prorroga el siguiente el objeto **CONTRATAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.** 3).- Que mediante oficio de 24 de noviembre del 2020, el supervisor del contrato en mención solicita un otro si modificadorio al adicional 01 y prorroga 01, que de manera equivoca estableció el anterior objeto mencionado. Siendo lo correcto el siguiente objeto: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE HORAS MAQUINA A TODO COSTO- RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR Y VOLQUETA- PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**". 4).- Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. Por lo anterior las partes acuerdan modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01.120 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA.** - Modifíquese el adicional 01 y prorroga 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01.120 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 en el cual quedara consignado el siguiente objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE HORAS MAQUINA A TODO COSTO - RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR Y VOLQUETA- PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**". **CLAUSULA SEGUNDA.**-

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GD-P1-F1
	Versión	02
	Fecha	22-06-2015
	2 Página	de 2



**OTROSÍ 01 MODIFICATORIO AL ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 110.10.01.120 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y INGENIERÍA TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVIAS S.A.S CON NIT: 844002898-8**

**Vigencia de las estipulaciones:** Todas las cláusulas y estipulaciones del Contrato principal no modificadas por el presente Otrosí, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece; **CLAUSULA TERCERA.- Perfeccionamiento:** El presente OTROSÍ, requerirá para su perfeccionamiento: Suscripción por las partes. Para constancia se firma en Hato Corozal, a los 24 días de noviembre de 2020

*Línea de Oficina*  
**MARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL ( E ) mediante Resolución**  
No. 100.04.309 del 20 noviembre de 2020

*Lina Fernanda Acosta Burgos*  
**LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS**  
C .C. No. 1116548626 de Aguazul  
R/L INGENIERÍA TECNOLOGÍA  
CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVIAS S.A.S

*Revisor: Lluvia Minelly Gonzalez Prado*  
**Revisor: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

*Oswaldo Avendaño Preciado*  
**Proyecto: OSWALDO AVENDAÑO PRECIADO**  
Profesional de apoyo a la Oficina Asesora Jurídica